



MINISTERIO DE EDUCACION
Catamarca N°65 - 1°Piso Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

LA RIOJA, 02 MAYO 2007

VISTO: El Expediente D1- 0593-0/07, mediante el cual el Lic. Walter FLORES Secretario de Gestión Educativa de este Organismo eleva nómina del Personal Docente para su titularización; y,

CONSIDERANDO:

QUE los docentes que se nominan serán titularizados en el cargo de **Maestros de Educación Básica Rural** por única vez con carácter excepcional en razón de reunir los requisitos establecidos en la Ley N° 8.061, a partir de la fecha de la presente Resolución.

QUE a fs. 7 y 8 se adjunta Decreto N° 1465 de fecha 19 de Septiembre del 2.006, el cual en su Artículo 1°.- OTORGA el carácter de Maestro Titular por única vez y con carácter excepcional a los Docentes designados como Maestros Tutores de Escuelas Rurales de Tercera Categoría que acrediten CINCO (5) años o más de antigüedad en el cargo.

QUE a fs. 9 y 10 se adjunta Resolución M.E. N° 1418 de fecha 12 de Octubre del año 2.006 la cual en su Punto 1°.- Establece los requisitos necesarios para que los Maestros Tutores Interinos de Escuelas Rurales de 3ra. Categoría, puedan acceder a la titularidad de sus cargos por única vez y con carácter excepcional.

III.-

COPIA ORIGINAL

223



MINISTERIO DE EDUCACION
Catamarca N°65 - 1°Piso Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

/// 2.-

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente que titularice a los Docentes que se nominan en autos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 756/2.003;

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TITULARIZAR por única vez y con carácter excepcional, a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Maestros de Educación Básica Rural, al Personal Docente que se nombra en ANEXO I y que reúnen los requisitos establecidos en la Ley N° 8.061, conforme al Decreto N° 1465/06 y Resolución Ministerial N° 1418/06.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 223

M.E.
N.R.
C.
A.



PROF. CARLOS ABRAHAM LUNA
MINISTRO DE EDUCACION
LA RIOJA

LES ENTREGA EL ORIGINAL

ANEXO I**DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ESCUELA	LOCALIDAD
ALTAMINARO AIDA ROSARIO	22.392.648	317	ULAPES
GONZALEZ MARIA ESTER	25.163.673	288	ULAPES
GUTIERREZ ELISA YOLANDA	22.687.531	363	ULAPES
HEREDIA MABEL JOSEFINA	21.979.556	390	ULAPES
LUCERO HUGO GERMAN	16.665.506	187	ULAPES
PEREZ MIRTA AZUCENA	14.746.088	207	ULAPES
GUARDIA MARIO ALBERTO	21.610.328	139	KM. 14
VALLES MARIA INES	26.143.395	272	ULAPES
VARGAS CESAR URIEL	24.620.626	355	ULAPES
VEGA ROSA ELVIRA	21.625.955	303	ULAPES
ZARATE CLAUDIA NOEMI	24.090.735	116	ULAPES
ZARATE MERCEDES CRISTINA	21.666.933	165	ULAPES
VALLES NIDIA MABEL	20.109.522	226	ULAPES

DEPARTAMENTO ARAUCO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	ESCUELA	LOCALIDAD
CARRIZO ALEJANDRO ISIDRO	23.207.986	240	LA CANCHITA ESTACION MAZAN
NIETO ROSA DEL CARMEN	12.330.833	297	LASIMBRITA MACHIGASTA
MAMANI ISABEL PETRONA	21.638.591	51	ARAUCO

223



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL